JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00046 00**, con escrito de subsanación de demanda. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y dado que se subsanaron las deficiencias anotadas en el auto inmediatamente anterior se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **CLARA DEL PILAR RINCÓN PERFETTI** contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** por reunir los requisitos del artículo 25 del C. P. T. y S. S.

En consecuencia, se ordena **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** al extremo pasivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos y esta providencia, al correo electrónico dispuesto para tal fin en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Se advierte al demandado que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se contesten la demanda por intermedio de apoderado.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 612 del CGP, **NOTIFÍQUESE** el auto admisorio de la demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 26 del 16 de febrero de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria